

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Eduardo Pondal», sito en Cangas de Morrazo (Pontevedra); dicho Centro tendrá una capacidad de dieciséis unidades de Educación General Básica, y seis unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por don José Lariño Romay, en su condición de Secretario de la Sociedad Cooperativa Limitada «Colegio Eduardo Pondal», titular del Centro escolar privado denominado «Eduardo Pondal».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**18911** *ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se concede autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden a solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidas en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Avila*

Número de expediente: 15.949.

Municipio: Avila, Domicilio Calle Santa Fe, sin número. Denominación: «La Gaviota». Titular Doña María Encarnación Agudo García y doña María del Mar Aldea de Antonio. Fecha de autorización previa: 17 de marzo de 1982.—Nivel Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: Cuarenta.

*Provincia de Castellón*

Número de expediente: 15.999.

Municipio: Castellón, Domicilio: Calle Jorge Juan, 15. Denominación «Pequeños Deportistas». Titular Doña María Fresia González Yáñez. Fecha de autorización previa: 1 de mayo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares Veinte.

*Provincia de Córdoba*

Número de expediente: 16.007.  
Municipio: Córdoba, Domicilio: Avenida Menéndez Pidal, 12. Denominación: «Zaidín». Fecha de autorización previa: 4 de mayo de 1982. Titular: Doña Dolores Herrero Millán. Nivel Preescolar. Número de unidades Una (Párvulos). Puestos escolares: Veinte.

*Provincia de Valencia*

Número de expediente 16.005.  
Municipio: Valencia, Domicilio: Calle Tomás de Villarroya, número 21. Denominación «Dumbo». Titular: Don José García Gimeno. Nivel Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: Sesenta.

**18912** *ORDEN de 24 de mayo de 1982 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas), dependiente de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Valladolid, relativa a la aprobación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas) de la citada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministeric ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas), dependiente de la Universidad de Valladolid, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas) de la Universidad de Valladolid**

	Horas semanales
<i>Primer ciclo</i>	
Primer curso:	
Introducción a la Economía ... ..	4
Historia Económica mundial ... ..	3
Sociología ... ..	3
Teoría del Estado ... ..	3
Matemáticas para Economistas I ... ..	4
Introducción al Derecho (cuatrimestral) ... ..	4
Introducción a la Estadística económica (cuatrimestral) ... ..	4
Segundo curso:	
Teoría económica I (Microeconomía) ... ..	4
Historia económica de España ... ..	3
Estructura e Instituciones económicas mundiales ... ..	4
Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales ... ..	3
Derecho mercantil ... ..	3
Matemáticas para Economistas II ... ..	5
Tercer curso:	
Teoría económica II (Macroeconomía) ... ..	4
Estructura e Instituciones económicas de España ... ..	3
Política económica I ... ..	4
Introducción a la Economía de la Empresa ... ..	3
Estadística económica ... ..	5
Contabilidad general ... ..	4
<i>Segundo ciclo</i>	
Cuarto curso:	
Teoría económica III ... ..	3
Política económica II ... ..	3
Hacienda pública ... ..	3

	Horas se- manales
Derecho administrativo económico ... ..	3
Asignatura optativa (1) ... ..	3
Asignaturas optativas de cuarto curso (1):	
Economía regional, urbana y del medio ambiente ... ..	3
Economía del Sector público y de la Empresa pública ... ..	3
Demografía y estructura social de España ... ..	3
Quinto curso:	
Historia de las Doctrinas económicas ... ..	3
Organización económica internacional ... ..	3
Política económica III ... ..	3
Sistemas fiscales (cuatrimestral) ... ..	3
Sistema financiero español (cuatrimestral) ... ..	3
Asignatura optativa (2) ... ..	3
Asignatura optativa (2) ... ..	3
Asignaturas optativas de quinto curso (2):	
Microeconomía avanzada (cuatrimestral) ... ..	3
Teorías del valor y de la distribución (cuatrimestral) ... ..	3
Economía regional española y de Castilla y León ... ..	3
Desarrollo y planificación económica ... ..	3
Haciendas regionales y locales ... ..	3
Modelos econométricos ... ..	3

Nota: Si se opta por una de las asignaturas cuatrimestrales, es obligatorio matricularse también de la otra cuatrimestral y de una de las anuales.

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de 10 alumnos matriculados.

**18913** RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas en el extranjero en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se autorizaba a la Dirección General de Política Científica a convocar becas en el extranjero, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar las becas en el extranjero en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador según relación que figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.—La cuantía de las becas será de 80.000 pesetas mensuales para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos y de 70.000 pesetas mensuales para Doctores.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos pertinentes Madrid, 6 de julio de 1982.—El Director general, Antonio Roig Muntaner.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

**ANEXO QUE SE CITA**

Abello Güell, Teresa.  
Alunda Rodríguez, José María.  
Alvarez Nogal, Pedro J.  
Amigó García, José María.  
Arqueros Martínez Fernando.  
Béjar Merino, Elena.  
Blat Gimeno, José.  
Bulbena Vilarrasa, Antonio.  
Catalán y Vidal, Jorge.  
Cid Moliné, José.  
Claverie, Martín, Félix.  
Collado Rodríguez, Francisco.  
Cruz Pizarro, Luis.  
Cuevas Gozalo, Margarita.  
Delgado Laita, Esther.  
Díaz Balardi, Ignacio.  
Diéguez González, Carlos.  
Diez Ripollés, José L.  
Dominguez Castillo, Jesús.  
Escribano Rivero, Juan.  
Escudero Herreros, Ana.  
Estévez Araújo, José Antonio.  
Fajardo González, Mariano.  
Fernández Arias, Arturo.  
Giménez Romero, Carlos.  
Goicolea Opacua, Ignacio.  
Goicolea Ruigómez, José María.  
González Díez, Gabino.  
González Roncero, María Isabel.

Gracia Beneyto, Carmen.  
Gutián Ripera, Enrique.  
Guzmán Cabañas, Elena.  
Jiménez Sánchez, José Joaquín.  
La Roca Cervigón, Francisco.  
López Rivas, Abelardo.  
Marchante Mera, Andrés Jesús.  
Martín Martín, Manuel J.  
Martín Mota, Manuel.  
Martínez Hernández, José.  
Mas Hesse, Blanca.  
Olea Serrano, Nicolás.  
Ondarroa Sanz, Mónica.  
Padilla Ruiz, José Francisco.  
Pajuelo Gallego, Alfonso.  
Pérez Escolano, María Isabel.  
Pérez Hernández, Manuel.  
Pensati Obiols, Clara.  
Prado Ruiz, Adelina.  
Rial Zuco, Eduardo.  
Rodríguez Ocaña, Esteban.  
Saavedra López, Modesto.  
Sánchez-Dehesa Moreno, José.  
Sánchez García, Juan.  
Santamaría Ramiro, Jesús.  
Serrano Roche, Ricardo.  
Sola Casadevall, Juan.  
Susanna de la Serna, Alfonso.  
Ureta Gil, María Soledad.  
Vázquez Orta, Ignacio.  
Villar Ledesma, Enrique.

**18914** RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas en Francia en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se autorizaba a la Dirección General de Política Científica a convocar becas en Francia en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar las becas en Francia en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador según relación que figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.—La cuantía de las becas será de 3.800 francos franceses mensuales para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos y de 5.000 francos franceses mensuales para Doctores.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos pertinentes. Madrid, 6 de julio de 1982.—El Director general, Antonio Roig Muntaner.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

**ANEXO QUE SE CITA**

Aguirregabiria Aguirre, Juan.  
Alcubilla González, Ramón.  
Alvarez González, Eleuterio.  
Ancochea Bermúdez, José María.  
Armelles Reig, Gaspar.  
Bachiler García, Rafael.  
Baig Aleu, Mariano.  
Cañizo Alvarez, Agustín.  
Cañizo Fernández-Roldán, Consuelo.  
Castro Jiménez, Francisco.  
Claus Klamp, Caroline.  
Codoñer Franch, María Pilar.  
Coronado Miralles, Eugenio.  
Chacón Rebollo, Tomás.  
Fernández Suzor, Cecilia.  
Galán García, Gumersinda.  
García Garrosa, María Jesús.  
García Marín, José Juan.  
Gil Medrano, Olga.  
González Mañas, Marina.  
Hernando Colazos, Isabel.  
Hueso Pérez, Pablo.  
Lavina Criarte, Magela.  
López Soques, María Mercedes.  
Martín Pérez Taberner, Antonio.  
Martín Ruiz, José Luis.  
Narváz Macarro, Luis.  
Niño Rodríguez, Antonio.  
Noguera Puchol, Santiago.  
Ovejero Escudero, Francisco Javier.  
Rivera Hernández, Francisco.  
Robredo López de Maturana, Jaime.  
Ruñán Lizana, Dolores.  
Salavert Fabiani, Vicente Luis.  
Serna Ros, Pedro.  
Vicente Mosquete, María Teresa.